



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. 160 DE

(30 ABR 2021)

“Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 1 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 1 del Acuerdo Distrital 5 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Acuerdo Distrital 5 de 1998, en cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.

Que de acuerdo con los datos registrados en el Sistema de Información Presupuestal - BogData, del total de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020 para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, se descontaron las destinaciones específicas, y con el resultado obtenido se procedió a calcular el indicador correspondiente, dando un resultado global para funcionamiento de 4,7% y para inversión de 25,1%. Excesos de en reservas que en funcionamiento recaen en mayor proporción en la adquisición de bienes y servicios y en inversión en proyectos viales.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 160 DE 30 ABR 2021

Pág. 2 de 50

“Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”

Que acorde con lo anterior, al sobrepasar el 4% establecido para funcionamiento y el 20% para inversión, es necesario efectuar una reducción en el presupuesto vigente 2021, que tenga como referente el exceso mencionado.

Que para para este propósito la Administración Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, ha establecido una metodología estandarizada que inicia con el cálculo de las reservas presupuestales tanto para funcionamiento como para inversión sobre el consolidado del Presupuesto Anual, sin incluir gasto comprometido con fuentes de destinación específica. El total de las reservas se dividen en el total de los compromisos, obteniendo así el porcentaje de reservas para el total del gasto de funcionamiento y para el total del gasto de inversión; se determina el valor de las reservas en que el total del presupuesto se extralimitó; monto este que se constituye en el valor a castigar y que se distribuye exclusivamente entre las entidades que sobrepasaron el límite de reservas.

Que para realizar la distribución del castigo, se suma el exceso de reservas de todas las entidades que se extralimitaron y se halla la participación porcentual de cada entidad en dicho total; porcentaje que se multiplica por el valor total a castigar, obteniendo así el valor a reducir para cada entidad. Las entidades deciden, de acuerdo con su autonomía presupuestal, en qué rubros de funcionamiento y en qué proyectos de inversión aplicar la reducción.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - Reducir el presupuesto anual de rentas e ingresos de la vigencia fiscal 2021, en la suma de Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Seis Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos (\$235.976.353.685) moneda corriente, según el siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **160** DE **30 ABR 2021**

Pág. 21 de 50

“Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”

127 – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
133	INVERSIÓN	164.000.000	0	164.000.000
13301	DIRECTA	164.000.000	0	164.000.000
1330116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	164.000.000	0	164.000.000
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	164.000.000	0	164.000.000
13301160556	Gestión Pública Efectiva	164.000.000	0	164.000.000
13301160556000007876	Fortalecimiento de las TIC como componente estratégico Institucional del DADEP en Bogotá	164.000.000	0	164.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		164.000.000	0	164.000.000

131 - Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
13	GASTOS	8.600.000.000	0	8.600.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	557.000.000	0	557.000.000
13102	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	557.000.000	0	557.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	557.000.000	0	557.000.000
131020202	Adquisición de servicios	557.000.000	0	557.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 160 DE 30 ABR 2021

Pág. 49 de 50

“Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **30 ABR 2021**

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



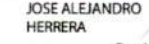










ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 160 DE 30 ARR 2021

Pág. 50 de 50

“Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”

Aprobó:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago Leonardo Arturo Pazos Galindo	JOSE ALEJANDRO HERRERA  Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA  Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO  Firmado digitalmente por Leonardo Arturo Pazos Galindo
Revisó:	Manuel Ávila Olarte Jacqueline Andrade Zapata José Humberto Ruíz López José Vicente Castro Torres Omar Aldemar Pedraza Rodríguez	 Firmado digitalmente por Manuel Ávila Olarte Jacqueline Andrade Zapata  Firmado digitalmente por Jacqueline Andrade Zapata  Firmado digitalmente por José Humberto Ruíz López José Vicente Castro Torres  Firmado digitalmente por José Vicente Castro Torres  Firmado digitalmente por Omar Pedraza
Elaboró:	Jenny Adriana López Castro	 Firmado digitalmente por Jenny Adriana López Castro

Carrera 8 No. 10 - 65
 Código Postal: 111711
 Tel.: 3813000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195

